

ACTA DE REINICIO Y CIERRE DEL PROCESO**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT - 039 DE 2013**

OBJETO: "Realizar los estudios técnicos y diseños arquitectónicos necesarios para la construcción del proyecto "CENTRO DE EVENTOS Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA", en el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar"

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que mediante DVT-548-2013, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitó al FONDO NACIONAL DE TURISMO, adelantar los trámites necesarios para realizar la contratación de los Estudios técnicos y diseños arquitectónicos necesarios para la construcción del proyecto "CENTRO DE EVENTOS Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA", en el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar". Para adelantar el mencionado proceso, el 22 de mayo de 2013, se suscribió entre el Fondo Nacional de Turismo, el Departamento del Cesar y el Municipio de Valledupar el convenio de Cooperación No. FPT-178-2013, el cual tuvo por objeto: "El presente Convenio tiene como propósito aunar esfuerzos, económicos, administrativos y técnicos con el fin de realizar los diseños técnicos y de ingeniería de detalle definitivos que permitan la posterior construcción del Centro de Eventos y Cultural de la Música Vallenata en la ciudad de Valledupar y sus zonas aledañas y complementarias".

SEGUNDO: Que el FONDO NACIONAL DE TURISMO, el día 09 de julio de 2013, publicó en la página web de la entidad las condiciones particulares y generales de la invitación abierta a presentar ofertas No. FPT- 039 de 2013.

TERCERO: Que en cumplimiento de lo anterior EL FONDO NACIONAL DE TURISMO publicó la Invitación abierta a presentar ofertas No. FPT-039 de 2013 la cual tuvo en total cuatro (4) adendas, mediante las cuales se modificó el cronograma del proceso y se aclararon condiciones particulares del mismo, estas fueron debidamente publicadas en la página web de la Entidad.

CUARTO: Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones a los términos de referencia, a las cuales se les dio respuesta y fueron publicadas en la página web.

Código: F-AGJ-12

Versión 01 y
COPIA CONTROLADA

Página 1 de 4

QUINTO: Que en la fecha de cierre del proceso No. FPT- 039 de 2013, se recibieron propuestas de:

No.	PROponentes
1	IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.
2	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS
3	CONSORCIO VALLEDUPAR
4	UNION TEMPORAL CENCULVA

SEXTO: Que una vez realizada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica el FONDO NACIONAL DE TURISMO publicó en su página web los correspondientes informes de evaluación de las propuestas con los siguientes resultados:

PROponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
CONSORCIO VALLEDUPAR	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL CENCULVA	NO HABILITADO, no presentó garantía de seriedad de la oferta conforme los requisitos exigidos en los términos de referencia.	HABILITADO	NO HABILITADO

SÉPTIMO: Que dentro del término establecido en el cronograma, modificado mediante Adenda No. 4 de fecha 28 de agosto de 2013, se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, lo cual no modificó el resultado de la misma.

OCTAVO: Que el 6 de septiembre de 2013 se suspendió temporalmente la Invitación abierta a presentar ofertas No. FPT- 039, con el fin de adelantar trámites administrativos previos al cierre del proceso.

NOVENO: Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.12 de las condiciones generales de los términos de referencia de las invitaciones abiertas a presentar ofertas, "el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO, HOY PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, se reserva el derecho de adjudicar o no, los procesos de invitación abierta a presentar ofertas en forma total o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. El presente documento, los términos de referencia y adendas que se produzcan en desarrollo de los procesos de contratación adelantados por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO, no implican la realización de una propuesta, ni le crean obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado.

A pesar de lo anterior, el presente documento, los términos de referencia de la invitación abierta al público y los demás que surjan en desarrollo de la misma, no implican la realización de una propuesta ni crean al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO obligación alguna de contratar con quienes presentan oferta o quien haya sido seleccionado en el proceso. El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, podrá abstenerse de seleccionar un contratista, declarar desierto el proceso o abstenerse de suscribir el contrato una vez realizada la selección, cuando después de realizar el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer, se presenten circunstancias que modifiquen la necesidad o impidan, a juicio del Fondo de Promoción Turística, la adecuada ejecución del contrato, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones u obligaciones pecuniarias de algún tipo a favor de los oferentes".

DÉCIMO: Que con posterioridad a la suspensión del proceso, el Gobernador del Cesar LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO manifestó su intención de cancelar el proyecto "CENTRO DE EVENTOS Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA" al igual que el convenio suscrito para tal efecto.

DÉCIMO PRIMERO: Que el 29 de octubre de 2013, se recibió en la Dirección Jurídica de FONTUR, informe final de supervisión del convenio FPT-178-2013 por parte del Gerente de Infraestructura de FONTUR, mediante el cual solicita la liquidación del mismo, con base en el oficio del 21 de octubre de 2013 radicado por la Gobernación del Cesar, en el que se requirió la liquidación bilateral del convenio mencionado, teniendo en cuenta lo expuesto por la Directora General de FONTUR en comunicación del 12 de septiembre de

2013. Por consiguiente el mencionado convenio fue liquidado por las partes mediante acta de terminación y liquidación suscrita el día 6 de noviembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

DECIDE:

PRIMERO. REINICIAR el proceso FPT – 039 de 2013 cuyo objeto es “Realizar los estudios técnicos y diseños arquitectónicos necesarios para la construcción del proyecto “CENTRO DE EVENTOS Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA”, en el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar”.

SEGUNDO: No ADJUDICAR y cerrar el proceso de selección de Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FPT-039 de 2013, al tenor de lo señalado en los términos de la invitación publicados en la página web de FONTUR y teniendo en cuenta que el convenio suscrito para tal fin fue liquidado de común acuerdo por las partes.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co.

Dado en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Diciembre de 2013.


MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Gerente General- Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional del Turismo - FONTUR

Proyectó: Alberto Cortés Pintor
Revisó: Paola Santos Villanueva